



**Ayuntamiento de Torre-Pacheco  
(Murcia)**

**PROVIDENCIA**

En relación con el expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la contratación del "Servicio de mantenimiento, conservación y reparación de pavimento de caminos rurales municipales del municipio de Torre Pacheco", por procedimiento abierto con el precio como único criterio de adjudicación, y de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 6 de abril de 2018, las ofertas presentadas quedan clasificadas en el siguiente orden:

Única: CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

**PROCÉDASE** a requerir a "CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A." como licitador cuya oferta resulta más ventajosa, para que, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente:

- 1- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorización al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- 2- Documentación acreditativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- 3- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.
- 4- Escritura de constitución de la Unión Temporal de Empresas, en su caso.
- 5- Justificante acreditativo del pago de los anuncios de licitación.

Asimismo, por la presente se ordena la publicación de este acto y del cuadrante de puntuaciones obtenidas por los licitadores en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

Torre-Pacheco, 09 de abril de 2018.

El Concejal Delegado  
de Hacienda y Comunicación,  
Fdo. Carlos López Martínez.